



Decreto inicio expediente contratación CONTR-2024000045

Visto que por el Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Fuengirola, D. Julio Alberto Rodríguez Zamorano, se ha presentado propuesta para la celebración **del acuerdo marco por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, para la contratación del desarrollo e impartición de algunas escuelas deportivas municipales del Ayuntamiento de Fuengirola, dividido en catorce lotes**, a través del expediente 37/2024/P2.

Vista y conocida la memoria justificativa emitida por la Jefa del Área de Deportes, con fecha 26 de abril de 2024 (CSV: 15250327155341660001), donde se justifica la necesidad del mismo, literalmente:

“Justificación de la necesidad.

*La Concejalía de Deportes tiene por objetivo difundir y facilitar la práctica deportiva entes nuestros ciudadanos. Teniendo presente la gran variedad de deportes que nos demandan los usuarios la única forma de poder dar el servicio requerido es a través de la contratación de clubes o asociaciones que impartan los distintos deportes que se ofertan en la amplia gama de Escuelas Deportivas programadas desde el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Deportes.*

*Las Escuelas Deportivas permiten a los usuarios iniciarse en el conocimiento de los distintos deportes que se ofertan siendo así el paso previo a la práctica del deporte de competición o una opción para poder practicar un deporte sin tener que entrar en el mundo de la competición reglada y federada.*

*Cada vez es mayor la demanda que existe en nuestra sociedad para poder acceder a la práctica deportiva tanto para niños como para adultos que seseen mejorar su calidad de vida y sus expectativas de salud futuras. Con la impartición de Escuelas Deportivas la Concejalía de Deportes quiere dar satisfacción a toda esta demanda que es a la vez muy variada tanto en las distintas disciplinas deportivas como en la edad de los interesados.*





**Ayuntamiento  
de Fuengirola**  
**Secretaría General**

*Las escuelas que se licitan en este contrato ya existen en la actualidad, el presente contrato tiene por finalidad poder seguir ofreciendo a estos deportistas la posibilidad de practicar su deporte y cubrir así la demanda y la necesidad expresada por este grupo de ciudadanos y sus familias.*

Visto y conocido el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 6 de mayo de 2024 (CSV: 15250326740570365142).

Visto y conocido el informe de la Intervención Municipal, con referencia F-628/2024, de fecha 9 de mayo de 2024 (CSV: 15250326526324600431).

A la vista de las características y del importe del acuerdo marco se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023, **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación **del acuerdo marco para la contratación del desarrollo e impartición de algunas escuelas deportivas municipales del Ayuntamiento de Fuengirola**, dividido en los siguientes catorce lotes:

- Lote 1: Escuela de natación.
- Lote 2: Escuela de fútbol 7.
- Lote 3: Escuela de pádel.
- Lote 4: Escuela de Qi-gong.
- Lote 5: Escuela de bádminton.
- Lote 6: Escuela de atletismo.
- Lote 7: Escuela de karate.
- Lote 8: Actividades para adultos: Pilates, tonificación muscular, coreografiadas.
- Lote 9: Escuela de esgrima.





## Ayuntamiento de Fuengirola

### Secretaría General

- Lote 10: Escuela de futbol sala.
- Lote 11: Escuela de piragüismo.
- Lote 12: Escuela de Espalda.
- Lote 13: Escuela campus de verano.
- Lote 14: Escuela campus de semana blanca.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación nº **CONTR-2024000045**, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, convocando su licitación, según el siguiente detalle:

Presupuesto base de licitación (presupuesto máximo anual)	
Importe	494.000,00 €
IVA 21 %	103.740,00 €
Importe con IVA	597.740,00 €

LOTE	Presupuesto estimado anual	IVA 21%	Importe con IVA
Lote 1 (Escuela de natación)	150.000 €	31.500 €	181.500 €
Lote 2 (Escuela de fútbol 7)	100.000 €	21.000 €	121.000 €
Lote 3 (Escuela de pádel)	28.000 €	5.880 €	33.880 €
Lote 4 (Escuela de Qi-gong)	26.000 €	5.460 €	31.460 €
Lote 5 (Escuela de bádminton)	5.000 €	1.050 €	6.050 €
Lote 6 (Escuela de atletismo)	20.000 €	4.200 €	24.200 €
Lote 7 (Escuela de karate)	20.000 €	4.200 €	24.200 €
Lote 8 (Actividades para adultos: Pilates, tonificación muscular, coreografiadas)	62.000 €	13.020 €	33.020 €
Lote 9 (Escuela de esgrima)	3.000 €	630 €	3.630 €
Lote 10 (Escuela de futbol sala)	5.000 €	1.050 €	6.050 €
Lote 11 (Escuela de piragüismo)	2.000 €	420 €	2.420 €
Lote 12 (Escuela de Espalda)	35.000 €	7.350 €	42.350 €
Lote 13 (Escuela campus de verano)	35.000 €	7.350 €	42.350 €
Lote 14 (Escuela campus de semana blanca)	3.000 €	630 €	3.630 €

El acuerdo marco tendrá una duración de 1 año, pudiendo prorrogarse por periodo de un año, hasta un máximo de tres años, siendo por tanto la duración máxima del acuerdo marco de 4 años.

- En los lotes 1 a 10 y 12, el servicio se prestará desde el 1 de septiembre de 2024 (o desde la fecha de formalización si fuese posterior) al 30 de junio de 2025.

- En el lote 11, el acuerdo marco comenzará el 1 de junio de 2024 o desde su formalización, si esta fuese posterior. La escuela de piragüismo tendrá un periodo de actividad desde el 1 de junio al 30 de septiembre.





**Ayuntamiento  
de Fuengirola**  
**Secretaría General**

- En el lote 13, el acuerdo marco comenzará el 1 de julio de 2024 o desde su formalización, si esta fuese posterior. El campus de verano tendrá un periodo de actividad desde el 1 de julio al 31 de agosto.

- En el lote 14, el acuerdo marco comenzará el 1 de julio de 2024 o desde su formalización, si esta fuese posterior. El campus de Semana Blanca tendrá un periodo de actividad de una semana coincidiendo con la celebración de la Semana Blanca (normalmente la semana del 28 de febrero).

- Valor estimado del acuerdo marco: 1.976.000 €, IVA no incluido. Presupuesto máximo anual de licitación de todos los lotes, IVA excluido, por el número de años de duración del acuerdo marco, incluidas las prórrogas.

Valor estimado acuerdo marco por lote (IVA excluido)	
Lote 1 (Escuela de natación)	600.000 €
Lote 2 (Escuela de fútbol 7)	400.000 €
Lote 3 (Escuela de pádel)	112.000 €
Lote 4 (Escuela de Qi-gong)	104.000 €
Lote 5 (Escuela de bádminton)	20.000 €
Lote 6 (Escuela de atletismo)	80.000 €
Lote 7 (Escuela de karate)	80.000 €
Lote 8 (Actividades para adultos: Pilates, tonificación muscular, coreografiadas)	248.000 €
Lote 9 (Escuela de esgrima)	12.000 €
Lote 10 (Escuela de futbol sala)	20.000 €
Lote 11 (Escuela de piragüismo)	8.000 €
Lote 12 (Escuela de Espalda)	140.000 €
Lote 13 (Escuela campus de verano)	140.000 €
Lote 14 (Escuela campus de semana blanca)	12.000 €

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 15247072100630074176) y de Prescripciones Técnicas (CSV: 15250326636243377617) que registrarán el referido acuerdo marco.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación, otorgando un plazo de 30 días naturales, desde el envío del anuncio a dicho Diario Oficial, para la presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con el art. 156.3 de la LCSP.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





**Ayuntamiento  
de Fuengirola**

**Secretaría General**

**SEXTO.** Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

